

**PEDIDO DE INFORME N° 783/2024.-**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 4797/2023. OBRA: "Pavimento de Hormigón en acceso sur Calle 9 de Julio", presentada ante la Dirección Provincial de Vialidad;

**CONSIDERANDO:**

Que la importancia del mismo radica, no sólo en urbanizar y darle accesibilidad permanente a un importante sector de la zona, sino que además conecta los dos centros de salud; el de Barrio Ideal y el "Eva Perón".

Que, días atrás, se conoció la información, que el 90% del monto de obra, equivalente a la suma de \$48.703.988,68 (Pesos Cuarenta y ocho millones setecientos tres mil novecientos ochenta y ocho c/sesenta y ocho centavos), fue transferido al Municipio de Gálvez desde el Gobierno de la Provincia, para poder dar inicio a la obra.

Que, habiendo realizado consultas ante la DPV, se nos informó que efectivamente, el pasado día viernes 23 de diciembre 2023, se depositó dicho monto en la cuenta N°240/04 del Municipio de Gálvez, impactando en la misma, el día martes 2 de enero de 2024.

Que, resulta al menos extraño, que habiendo accedido el Municipio de Gálvez, a obtener los recursos para tan importante obra, no se haya brindado ninguna información oficial a la comunidad, ni sobre el ingreso de los mismos, ni sobre su aplicación.

Que la situación macroeconómica de creciente inflación anual, amerita la inversión urgente de los recursos recibidos, para evitar la pérdida del valor adquisitivo, y poder cumplimentar la obra en tiempo y forma.

Que este Concejo Municipal es el Órgano de contralor y fiscalizador del Ejecutivo Municipal.-

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

**PEDIDO DE INFORME**

**ART.1°)- SOLICITAR** al Sr. Intendente Municipal que ratifique o rectifique la información suministrada en el presente, adjuntando la documentación respaldatoria de los movimientos de cuenta N°240/04 del Municipio de Gálvez, realizados entre el día 30 de diciembre de 2023 y el día 05 de enero de 2024.-

**ART.2°)- INFORMAR**, en caso de ser ratificada la información, en qué instancia se encuentra el proceso licitatorio y cuáles son los plazos previstos para la ejecución de la obra.-

**ART. 3°) DÉ FORMA.**

**SALA DE SESIONES 11 DE ENERO 2024.-  
PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE JUSTICIALISTA  
CONCEJALES LUNA Y RÉ.-**

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES LUNA, RÉ,  
PESTARINI, CANCIÁN, CANTERO, RIVELLO.-**